

Comisión Normativa sobre los Peligros Biológicos

Fecha: 16 de mayo de 2025

► Métodos de trabajo

Sesiones de apertura y de clausura

Solicitudes de los miembros gubernamentales para hacer uso de la palabra

1. Para asegurar la gestión eficaz del tiempo durante las sesiones de apertura y de clausura de la Comisión, se invita a todos los miembros gubernamentales de la comisión que deseen hacer uso de la palabra a inscribirse con antelación mediante el [formulario](#) disponible en la [página web de la Comisión](#).
2. El formulario cumplimentado deberá obrar en poder de la secretaría (CN-BH@ilo.org) **como mínimo 24 horas antes del inicio de la sesión**.

Límites de tiempo para las intervenciones

3. A fin de aprovechar al máximo el tiempo limitado de que se dispone, los miembros de la Mesa de la Comisión proponen los siguientes límites de tiempo:
 - Vicepresidentes: **7 minutos** para las intervenciones preliminares y **3 minutos** para las intervenciones al final de la sesión.
 - Miembros que hablen en nombre de grupos regionales o de al menos 10 miembros gubernamentales: **5 minutos**.
 - Miembros gubernamentales: **3 minutos**.
 - Portavoces de organizaciones internacionales: **3 minutos**.

Para asegurar una interpretación exacta y fidedigna, todas las declaraciones deberán hacerse llegar por correo electrónico (cn-bh-interpret@ilo.org) a más tardar a las 10 horas para las sesiones de la mañana o a las 14.30 horas para las sesiones de la tarde.

Solicitudes de organizaciones internacionales no gubernamentales para hacer uso de la palabra

4. Toda solicitud por parte de una [organización internacional no gubernamental](#) deberá hacerse llegar a la secretaría por correo electrónico (CN-BH@ilo.org) **a más tardar el viernes 30 de mayo a las 12 horas**. Estas solicitudes se someterán a la aprobación del Presidente y de los Vicepresidentes de la Comisión el domingo 1 de junio. Las organizaciones cuyas solicitudes

sean aprobadas podrán hacer uso de la palabra al final de la primera sesión durante un máximo de 2 minutos cada una o un máximo de 10 minutos en total, en función de la cantidad de solicitudes recibidas.

Ponente de la Comisión

5. Las propuestas para la designación del Ponente de la Comisión deberán obrar en poder de la secretaría (CN-BH@ilo.org) **a más tardar el martes 3 de junio al final de la jornada laboral**. El Ponente, que también es miembro del Comité de Redacción, presentará los resultados de las deliberaciones de la Comisión a la plenaria de la Conferencia. El cargo de Ponente podrá recaer en un delegado o un consejero técnico quien, según la práctica habitual, procede generalmente del Grupo Gubernamental.

Presentación y publicación de enmiendas

6. Las enmiendas **solo** podrán presentarse a través de la **herramienta en línea**. No será admisible ninguna propuesta de enmienda que se presente por otros medios, por ejemplo, por correo electrónico. En el sitio web de la Conferencia, encontrará instrucciones claras sobre la presentación de enmiendas.
7. La **herramienta en línea** para la presentación de enmiendas estará disponible del **lunes 2 de junio al viernes 6 de junio**. Se podrán presentar enmiendas cada día entre las 10.00 y las 15.30 horas a distintas secciones de los instrumentos, como se indica en el [plan de trabajo provisional](#). La herramienta **dejará de estar disponible definitivamente el viernes 6 de junio a las 15.30 horas**.
8. En el espacio cibernético situado en el tercer piso del edificio E, los delegados tendrán a su disposición computadoras para la presentación de enmiendas y los miembros de la secretaría estarán disponibles para brindar apoyo en el uso de la herramienta.
9. Las enmiendas solo podrán presentarse en inglés, francés o español.
10. Una vez presentadas las enmiendas, la secretaría procederá a su validación. Si fuere necesario aclarar una enmienda o grupo de enmiendas para su validación, el autor de la enmienda recibirá un correo electrónico de la secretaría pidiéndole aclaraciones. Por lo tanto, es importante que los delegados estén localizables en caso de que se estime necesario tratar con ellos algunas de las enmiendas.
11. La secretaría acusará recibo de todas las enmiendas validadas por escrito.
12. Una vez validadas, las enmiendas se publicarán en los tres idiomas en la página web de la Comisión al final de cada día (2, 3, 4, 5 y 6 de junio).

Discusión de las enmiendas

13. La Comisión examinará y decidirá del destino de todas las enmiendas conforme a las condiciones establecidas en los [artículos 19 y 41 del Reglamento de la Conferencia](#).
14. Durante los debates, los delegados **solo** podrán presentar subenmiendas¹ a las enmiendas que se estén debatiendo. No es posible introducir nuevas enmiendas.

¹ Propuestas orales de redacción alternativa a la enmienda que se está considerando.

15. Toda enmienda o subenmienda presentada por un solo miembro gubernamental deberá ser apoyada por otro miembro gubernamental o por un grupo. Si la enmienda o subenmienda no fuere apoyada tras haber sido presentada en sesión plenaria, no será considerada por la Comisión.
16. En principio, toda enmienda o subenmienda se considerará individualmente. Si se han presentado varias enmiendas o subenmiendas a una parte de un artículo, párrafo, apartado o inciso, la Comisión podrá decidir considerarlas y discutir las conjuntamente. Sin embargo, el destino de **cada** enmienda o subenmienda considerada debe decidirse de manera individual.
17. Una vez que todos los artículos, párrafos, apartados e incisos hayan sido examinados y que el Comité de Redacción haya preparado el texto final, la Comisión adopta el instrumento o los instrumentos en su última sesión. Los instrumentos se someterán a la plenaria de la Conferencia para su adopción el viernes 13 de junio.
18. La Comisión debería procurar en la medida de lo posible decidir del destino de una enmienda por consenso². Si no se puede llegar a un consenso sobre una enmienda en concreto, podría ser necesario proceder a una votación. Por lo general, la votación se realiza a mano alzada. Si el resultado de una votación a mano alzada fuere impugnado o si no se hubiere obtenido quorum en una votación a mano alzada, se procederá a una votación nominal.

Comité de Redacción

19. El Comité de Redacción revisará la redacción del proyecto de instrumento propuesto y garantizará la coherencia entre los tres idiomas oficiales y examinará toda cuestión de redacción que le remita la Comisión.
20. El Comité de Redacción estará compuesto por un total de hasta tres delegados o consejeros por cada uno de los tres grupos de mandantes (Gobiernos, empleadores y trabajadores), el Ponente de la Comisión y el Consejero Jurídico de la Conferencia. Los miembros del Comité de Redacción deberán conocer, en la medida de lo posible, los idiomas oficiales de la Conferencia, y contarán con la asistencia de funcionarios de la Secretaría³. Sírvase tomar nota de que no habrá conexión a distancia para los miembros del Comité de Redacción.
21. Las propuestas para la designación de los miembros del Comité de Redacción deberán obrar en poder de la secretaría (CN-BH@ilo.org) **a más tardar el jueves 3 de junio** al final de la jornada laboral.
22. Tal como se indica en el plan de trabajo provisional, las fechas y horarios de las reuniones del Comité de Redacción se fijarán en función de los avances de la Comisión en el examen de los instrumentos propuestos.

² Artículo 42 del [Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo](#), Adopción de decisiones - 1. Salvo que en el presente Reglamento se disponga otra cosa, la Comisión procurará en la medida de lo posible adoptar sus decisiones por consenso, el cual se caracteriza por la ausencia de objeción presentada por un miembro como un obstáculo a la adopción de la decisión de que se trate. 2. Cuando no haya un consenso debidamente comprobado por el Presidente, de acuerdo con los Vicepresidentes, las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los votos emitidos por los miembros de la Comisión presentes en la sesión.

³ Artículo 9 del [Reglamento de la Conferencia](#).